



AYUD0308T01

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona solicitante

Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Persona jurídica

Razón social

NIF

Representante legal (Cumplimentar solo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando esta sea una persona jurídica)

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Número de identificación en el Registro Integrado Industrial (formato XX-Y-ZZZ-NNNNNNNN)

CNAE de actividad principal:

Objeto de la solicitud

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

Denominación / título del proyecto

Valoración del proyecto

Importe solicitado

Objeto del proyecto: (marcar lo que proceda)

Reducir el consumo en el proceso productivo de materias primas naturales, excluida la energía.

Reducir la generación de residuos en el proceso productivo, la peligrosidad de los mismos, y/o facilitar su reutilización y/o reciclaje.

Analizar el ciclo de vida del producto, ecodiseñar el mismo y/o su envase y/o su embalaje con la finalidad de reducir la huella ambiental del producto.

Utilizar subproductos en el proceso productivo en sustitución de materias primas.

Identificar oportunidades de negocio que persigan la reutilización y reparación de productos y los servicios de retorno de productos usados con el fin de reutilizarlos.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0308T01

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Objeto de la solicitud

Valorizar residuos que actualmente no se están valorizando o aumentar el rendimiento de los procesos de valorización.

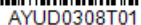
Recuperar recursos a través de la minería de vertederos.

Alineación con la política ambiental del Principado de Asturias: *(indicar si el proyecto es concordante con líneas de actuación o medidas contempladas en los planes, programas o protocolos aprobados por el Principado de Asturias en materia de calidad ambiental o si contribuye a los objetivos contemplados en los mismos; en caso afirmativo habrá de indicarse el plan, programa o protocolo y las líneas, medidas y/u objetivos)*

Documentación requerida

	Memoria con la estructura y contenido mínimo descrito en la convocatoria.
	Acreditación de la capacidad del representante legal del/la solicitante, para actuar en su nombre y representación.
	En el caso de autónomos, copia del último recibo del impuesto sobre actividades económicas (IAE) o alta en el impuesto en caso de estar exentos del pago.
	En el caso de autónomos, copia del último resumen anual del impuesto sobre el valor añadido (IVA) o, de ser el caso, copia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) por módulos, salvo que conste acogido al régimen especial de recargo por equivalencia, en cuyo caso quedará exento de presentar la declaración de IVA.
	Ficha de acreedores debidamente cumplimentada, según modelo aprobado mediante Resolución de 2 de enero de 2014, de la Consejería de Hacienda y Sector Público (BOPA nº 11, de 15 de enero de 2014).
	Documentos aportados en virtud del artículo 28 de la Ley 39/2015 en el que se reconoce el derecho de los interesados a "aportar cualquier otro documento que estimen conveniente".
En el caso de subcontratación:	
	Tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio cuando el importe del gasto subvencionable supere los 15.000 euros, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo presten o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de subvención.
	Memoria explicativa en el supuesto de no poder solicitar las tres ofertas anteriores si por las especiales características del bien a adquirir no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.
	Memoria explicativa cuando la oferta seleccionada no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Continúa en la página siguiente.



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Presupuesto desglosado

[illegible]

(*) Se considerarán gastos subvencionables:

- Los costes de personal propios de la empresa beneficiaria de la ayuda en la medida en la que estén dedicados a cumplir los objetivos del proyecto, no pudiendo superar el 50 % de la financiación total. La financiación de los costes de personal declarados y justificados, no superará los 50 €/hora de coste unitario.
- Los costes de análisis y ensayos técnicos directamente relacionados con la calidad ambiental del producto o servicio y/o de sus prestaciones técnicas y ambientales.
- Los costes de asesoramiento externo siempre que sean utilizados de forma exclusiva para el proyecto.



AYUD0308T01

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Declaración

Que pertenece a la categoría de:

Autónomo

Microempresa

Pequeña empresa

Mediana empresa

Que: (seleccionar lo que proceda)

NO ha solicitado u obtenido ayuda alguna de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, en relación con este proyecto de actuación para los mismos costes subvencionables.

SÍ ha solicitado y/o obtenido las siguientes ayudas para el mismo proyecto de actuación y para los mismos costes subvencionables:

Entidad pública o privada	Objeto del proyecto	Ayuda solicitada u obtenida	Importe de la inversión	Estado de la solicitud (Concedida, Pendiente, Denegada)

Que: (seleccionar lo que proceda)

NO ha solicitado u obtenido ayuda de minimis para el presente ejercicio fiscal y los dos anteriores.

SÍ ha solicitado y/o obtenido las siguientes ayudas de minimis para el presente ejercicio fiscal:

Entidad pública o privada	Objeto del proyecto	Ayuda solicitada u obtenida	Importe de la inversión	Estado de la solicitud (Concedida, Pendiente, Denegada)	Fecha de solicitud o concesión

Que: (seleccionar lo que proceda)

SÍ está inscrito en el Registro de huella de carbono para la reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero en el Principado de Asturias.

NO está inscrito en el Registro de huella de carbono para la reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero en el Principado de Asturias

Que: (seleccionar lo que proceda)

NO tiene implantado ningún Sistema de Gestión Medioambiental (ni ISO 14001, ni EMAS).

SÍ tiene implantado un Sistema de Gestión Medioambiental: (indicar cual)

ISO 14001

EMAS.

OTRO:

El solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Que no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > Que no es deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Que se ha procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Que se compromete a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y/o para las actuaciones objeto de las ayudas procedentes de otras administraciones públicas o entes públicos o privados.
- > Que, en caso de que la ayuda concedida sea por importe igual o superior al 20% del coste total del proyecto o actividad subvencionada, autoriza, de forma gratuita y por una sola vez, al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias S.A. la comunicación pública, incluida la puesta a disposición interactiva, de las actividades objeto de subvención.

Continúa en la página siguiente.



AYUD0308T01

GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la validación del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Consejería competente en materia de Industria, la consulta de los datos del Registro Industrial.
- A la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Cambio Climático, la consulta de datos de la copia del documento legal que acredite la inscripción en el Registro de la huella de carbono para la reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.
- A la Intervención General del Estado, la consulta de las concesiones de subvenciones y ayudas de la BDNS.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones para el impulso de la economía circular en las empresas.
RESPONSABLE:	Viceconsejería de Medio Ambiente, dependiente de la Consejería de Transición Ecológica, Industria y Comercio.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención, tramitados por el Servicio de Residuos y Economía Circular.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0308T01ProteccionDatos.pdf .

En

a

de

de

Firma,